

2 ms. y ms. or

D. Fernando Lesantes en voz y nombre del d.º d.º Fadé's Celis, cura de la Doctrina de Huancabamba, en virtud de su poder que administro, ame V.º E.º Y.º con el respeto debido y como mas haya lugar en d.º, parezco y digo: Que el referido d.º Celis me ha escrito con repetición solícite del pastoral zelo de V.º E.º Y.º dos sacerdotes, que asignados á su Doctrina en calidad de compañeros con la congrua de doscientos p.º libras del gravamen de misas, q.º desde luego les señala á cada uno, puedan ayudarme en el ministerio parroquial. En el dia se hace mas urgente esta necesidad, por q.º el único compañero q.º hoi tiene d.º Atavians Donato Furman Portocarrero debe venir á esta ciu.º al concurso á q.º está admitido: por todo lo que, haciendo el pedim.º mas util y necesario:

A V.º E.º Y.º pido y sup.º se sirva conceder al mencionado d.º Celis los dos compañeros q.º solicita, ó proveer como fuere de su superior agrado, y si no proceder de malicia tra.º

Fernando Lesantes

Jus.º Julio 22 de 1820.

Por ordenado ponguele el concejo.º

CTD3  
DOC. 48  
Fol. 1



Oficio año. Vicario de la Prov. de Nueva p. q.  
de los Sacerdotes sueltos q. hubiere en ella, provea  
los dos q. pide el contenido. Paraco, quien sacrificara  
con unyo. la congrua q. le señala su apoderado.

D. Machado y

En virtud de lo ordenado p. el Excmo S. Obispo, mis.  
en la Prov. anterior a cada uno de los dos  
sacerdotes, q. p. el servicio de esta Parroquia, me  
asigne el S. Vicario de Provincia, la congrua de dos-  
cientos pesos anuales, sin gravamen de Indias: en  
inteligencia de que ha de ser de su cargo, el de que sien-  
do en obligacion el celebrar en los Domingos, y dias fes-  
tivos en qualq. parte donde hubieren, las digan a las  
horas, q. lo les señale, dexandoles libre la intencion  
de aplicarlas, salvo el caso de pagarlas lo, como ha de  
suceder frecuentemente en dichos dias, en el qual  
la intencion, asi como la hora, ha de quedar siempre  
a mi arbitrio. Y para q. asi conste, lo firmo en Hu-  
ancabamba, y Agosto 19 de 1820.

D. Indes Celis



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text on the left side, possibly a name or address.

Main body of faint, illegible handwriting covering most of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.]*

*[A block of faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]*

*[Faint handwriting in the lower middle section, possibly a signature or date.]*

*[A large area of very faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]*